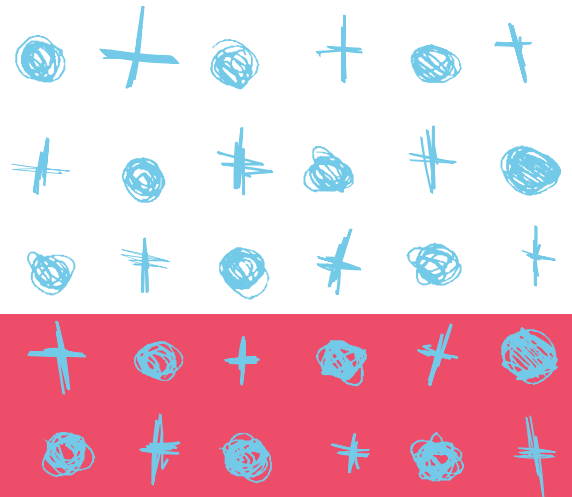


SI TENGO ALGUNA DISCAPACIDAD

¿PUEDO PEDIR AYUDA
O QUE ALGUIEN ME
ACOMPañE AL MOMENTO
DE VOTAR?





VOTO ASISTIDO

En Chile, a todas las personas que cumplan con requisitos legales, se les reconoce su derecho a participar en la elección de las autoridades y en la decisión de importantes asuntos concurriendo a votar en las elecciones y plebiscitos que sean convocados.

Sin embargo, una persona con una discapacidad de origen visual, motor o físico, auditivo, psíquico, o intelectual, al momento de concurrir a un lugar de votación se enfrenta a obstáculos que pudieran convertirse en una barrera que haga muy difícil, frustrante o hasta imposible participar en una elección y que finalmente puedan provocar que la persona desista y se reste de expresar su preferencia. Para enfrentar este problema, y acoger a todos los votantes con las facilidades que les permitan ejercer su derecho a voto en condiciones apropiadas, en 2007 se dicta la ley N° 20.183, que permite el Voto Asistido para quienes lo necesiten, dando amplias posibilidades de acompañamiento y asistencia al momento de votar.

El Servicio Electoral provee las condiciones para que la personas con alguna discapacidad puedan ejercer su derecho a voto, proporcionando entrenamiento a encargados e información al público, proveyendo acomodaciones, materiales, asistencia, educando a la ciudadanía y dando las facilidades que hagan falta para que la inclusión se viva plenamente en cada elección.

¿UNA PERSONA PUEDE VOTAR CON CUALQUIER TIPO DE DISCAPACIDAD?

Así es, cualquier persona puede votar cumpliendo los requisitos de ser mayor de 18 años y no haber sido condenada a pena aflictiva (más de 3 años de presidio) o estar inhabilitada por demencia. Solicitando la asistencia y materiales que precise, pueden votar todos quienes tengan alguna discapacidad de origen visual, cognitiva o intelectual, dificultades de movilidad, escaso nivel de comprensión lectora o de cualquier otro tipo de limitación.

Así lo indica la ley N° 20.183 y los integrantes de la mesa y jefes de local están capacitados para brindar información y todo lo que el elector requiera para poder votar.

¿SE NECESITA ALGÚN DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD AL MOMENTO DE VOTAR?

No, para votar sólo se necesita su cédula de identidad y se solicita al presidente de la mesa receptora de sufragios los materiales y autorización de asistencia, si fuese necesaria. En caso de duda respecto de la naturaleza de la discapacidad del votante, el presidente consultará a los vocales para adoptar su decisión final que deberá estar encaminada a proveer las condiciones más favorables para que cada persona pueda votar, manteniendo en todo momento el secreto de su opción.

AL MOMENTO DE VOTAR ¿QUÉ TIPO DE ASISTENCIA PUEDO PEDIR?

Puede pedir autorización para que lo asista la persona que lo acompaña, o solicitar la asistencia del presidente de la mesa. Ambos pueden estar presentes durante todo el proceso hasta emitir su voto.

La ley indica que en caso de que personas necesiten ser asistidas, deberán comunicar verbalmente, por lenguaje de señas o por escrito al presidente de la mesa, que una persona de su confianza, mayor de edad y sin distinción de sexo, ingresará con ella a la cámara secreta, no pudiendo éste, ni ninguna otra persona, obstaculizar o dificultar su derecho a ser asistido. El secretario de la mesa dejará constancia en acta registrando la identidad del votante y de la persona que lo acompaña. Tenga en cuenta que en ningún caso una misma persona podrá asistir a más de un elector en la misma mesa, salvo que se trate de parientes próximos.

SI NO PUEDO ENTRAR A CÁMARA SECRETA ¿PUEDO VOTAR EN OTRO LUGAR?

Sí, puede votar en el espacio más próximo a la mesa. Si por ejemplo está en silla de ruedas o debe usar otro implemento, como un andador, puede votar fuera de la cámara resguardando en todo momento el secreto del voto, siendo acompañado por el presidente de la mesa.

LA PERSONA QUE ME ACOMPAÑA A VOTAR ¿PUEDE ASISTIRME EN TODO EL PROCESO?

Sí, puede acompañarle en todas las etapas, desde el ingreso (apoyado por personal de Fuerzas Armadas a cargo de la custodia del local), hasta la identificación, marcar preferencia, doblado de votos, depósito en urna, etc.

SI TENGO UNA DISCAPACIDAD DE ORIGEN VISUAL ¿PUEDO PEDIR PLANTILLA BRAILLE DEL VOTO?

Sí, puede solicitarla y debe serle provista. Deberá pedir al presidente de la mesa la plantilla de votación con ranuras o la plantilla con ranuras y números en Braille, las que se superponen al voto y permiten saber la ubicación de las opciones, los candidatos y/o los números asignados a cada uno. Una vez marcada su preferencia, y doblado el voto al momento de hacer devolución de materiales, deberá entregar la plantilla. El delegado del local, además de dejar constancia de su uso en el acta de la mesa receptora, deberá explicarle cómo se usa la plantilla. Puede además solicitar asistencia de una persona de su confianza para que le acompañe.

SI TENGO UNA DISCAPACIDAD DE ORIGEN VISUAL ¿PUEDO VOTAR CON MI PERRO DE ASISTENCIA?

Sí, los perros de asistencia están permitidos para personas con discapacidad de origen visual. Las personas que así lo requieran tienen el derecho legal de ser acompañadas permanentemente por un perro entrenado para esta función. Estos perros pueden entrar a cualquier lugar, ya sea de propiedad privada o pública. A los locales de votación no se puede negar la entrada del perro de asistencia bajo ningún pretexto y puede acompañar a su dueño o dueña en todo el proceso de emitir su voto.

AL MOMENTO DE VOTAR

¿QUÉ PASA SI POR MI DISCAPACIDAD NECESITO DE MÁS TIEMPO?

Puede tomarse el tiempo que necesite. La ley considera que quienes estén en situación de discapacidad pueden tomarse el tiempo que requieran para ejercer su derecho a voto.

TENGO UNA DISCAPACIDAD DE ORIGEN MOTOR O FÍSICO ¿CÓMO PUEDO VOTAR SI HAY ESCALERAS PARA LLEGAR A MI MESA DE VOTACIÓN?

En general, todas las mesas de Chile se ubican en los primeros pisos de los locales de votación en un esfuerzo que se hace desde hace años para facilitar el acceso. En el caso de que existan escaleras u otros obstáculos al desplazamiento, se puede dirigir al personal tanto de las Fuerzas Armadas como de Defensa Civil presentes en el local y solicitar su ayuda. Ellos están entrenados para apoyar desplazamiento de electores que lo requieran. También recuerde que puede hacerse acompañar de un familiar o persona de su confianza para que le brinde asistencia en todo el proceso de emitir su voto.

¿DÓNDE PUEDO PREGUNTAR SI TENGO DUDAS ACERCA DEL VOTO ASISTIDO?

Puede hacer sus consultas en <https://servel.cl/contacto/> o llamar al número de atención telefónica 600 6000 166, y desde el extranjero al +56 229153265. El horario de atención es de lunes a viernes de 8:30 a 20:30 horas, También puede realizar consultas generales a través de las redes sociales oficiales del Servicio Electoral.

NECESITO MÁS INFORMACIÓN

¿QUÉ RECURSOS ME PODRÍAN RECOMENDAR?

1. Guía para que los estudiantes de Enseñanza Media puedan aprender sobre Voto Asistido

https://formacionciudadana.servel.cl/storage/contenidos/09042020_152554Gu%C3%ADa%20Estudiantes%20Media.%20Voto%20Asistido%20e%20Inclusi%C3%B3n%20Electoral.pdf

2. Guía para que estudiantes de Enseñanza Básica puedan aprender sobre Voto Asistido

https://formacionciudadana.servel.cl/storage/contenidos/09042020_153018Guia%20Estudiante%20B%C3%A1sica.%20Voto%20Asistido.pdf

3. Guía para los Profesores que deseen enseñar sobre Voto Asistido

https://formacionciudadana.servel.cl/storage/contenidos/09042020_151928Gu%C3%ADa%20Profesores%20Media.%20%20Voto%20Asistido%20e%20Inclusi%C3%B3n%20Electoral.pdf

4. Video producido por SERVEL para elecciones 2016 donde se explica las diferentes formas de voto asistido

<https://www.youtube.com/watch?v=hbufUFSd72M>

5. Video SENADIS sobre Voto Inclusivo con lenguaje de señas

<https://www.youtube.com/watch?v=LEM1d-SRZ2g>

SER VEL

Servicio
Electoral de Chile



Educando
para la
participación